

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Anuncio de 20 de abril de 2026, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación de energía eléctrica que se indica. (PP. 842/2026).

Expediente E-5064.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U, con CIF núm. B82846817 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada.

b) Objeto de la petición: declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Cierre de LMT Línea Motril Subestación Almuneca con línea Almuñécar Subestación S_Isabel entre el apoyo A631533 y el CT 112705 Urb. Curumbico, sito en la Urbanización Curumbico», en el término municipal de Almuñécar (Granada).

c) Emplazamiento: Urbanización Curumbico en el término municipal de Almuñécar.

d) Características: La justificación del proyecto radica en la necesidad del cierre e interconexión de líneas para la mejora en la seguridad y en la calidad del suministro eléctrico.

El primer tramo tiene su origen en el nuevo apoyo numero 1, desde donde, a través de cinco alineaciones y seis apoyos (uno existente y cinco a instalar) se llegará al nuevo apoyo existente A631541. Se trata de un tramo nuevo a instalar con conductor tipo 47AL1/8-A20SA (LARL-56), con una longitud de 651,47 metros. La actuación prevista es la siguiente: Desmontaje de 146,74 metros de tendido aéreo existente entre los apoyos A631541 y A631533 (a retirar); Tendido de 651,47 metros de circuito conductor 47AL1/8-A20SA (antes LARL-56); Desmontaje del actual apoyo A631533, que será sustituido por uno de los nuevos apoyos proyectados; Instalación de cinco nuevos apoyos tipo celosía metálica galvanizada; Cuatro nuevos apoyos de celosía metálica galvanizada R.U. C-1000-18, C-2000-18, C-3000-18, C-2000-22 en montaje tresbolillo atirantado S/C, separación conductores a 2,40 m con aislamiento polimérico - 1 nuevo apoyo de celosía metálica galvanizada R.U. C-3000-24 DC, separación conductores a 2,40 m con aislamiento polimérico; Instalación de un conjunto de seccionadores unipolares; Instalación de un paso de aéreo a subterráneo; y adopción de medidas antielectrocución para protección de avifauna.

También se pretende instalar una nueva línea subterránea, que parte desde el CT 112705 «Ur. Curumbico» hasta el Nuevo Apoyo núm. 1 a instalar. La actuación prevista es la siguiente: realización de 190 metros de nueva canalización en calzada, 2T Ø200 mm PE con arquetas A1 y A2; Tendido de 215 metros de circuito conductor RH5Z1 18/30 kV 3x240 K Al + H16. El cable se dispondrá bajo tubo de PE de 200 mm de diámetro, tomando como referencia la norma CNL002 Tubos Polietileno (libres de halógenos) para canalizaciones subterráneas y la canalización seguirá las indicaciones

de los croquis adjuntos en los planos. Se realizará nueva canalización en 2 tubos PE de 200 mm, desde CT 112705 «Ur. Curumbico» hasta el Nuevo Apoyo núm. 1 a instalar. Se prevé la instalación de bitubo de control de 40 mm.

e) Finalidad: mejora en la seguridad y en la calidad del suministro eléctrico.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/2c3476818b80f1a14d008e65746ffed8>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico:

buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es

No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 20 de abril de 2026.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

Anexo: Relación de Bienes y Derechos Afectados por el proyecto de «Cierre de LMT Línea Motril Subestación Almuneca con línea Almuñécar Subestación S_Isabel entre el apoyo A631533 y el CT 112705 Urb. Curumbico, sito en la Urbanización Curumbico», en el término municipal de Almuñécar (Granada). Expte. E-5064

PLA. S/P	Titular Catastral NIF/Nombre, en caso de NIF desconocido/Razón social	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN				Ocupac. Temp.
							VUELO		APOYOS		
		Término municipal	Nº Polígono	Nº parcela	PARAJE	CULTIVO	Longitud (m)	Sup. Zona afección (m2)	Apoyo Nº	Sup. (m2)	
1	74743611M	ALMUÑÉCAR	35	43	Barranco de Enmedio	E- Pastos	90,4	503,5	1	1,93	280,8
2	Ayuntamiento de Almuñécar	ALMUÑÉCAR	35	9018	Camino	VT Vía de comunicación de dominio público	6,37	24			12,74
3	Herederos de Julio López Alabarce	ALMUÑÉCAR	35	46	Barranco de Enmedio	E- Pastos	67,89	627	2	1,93	235,78
4	Urbanización Las Golondrinas	ALMUÑÉCAR	35	53	Barranco de Enmedio	E- Pastos	59,1	877,5			118,2
5	23781168L	ALMUÑÉCAR	35	2	Barranco de Enmedio	E- Pastos	152,12	1133	3-4	4,45	504,24
6	Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	ALMUÑÉCAR	35	9017	Barranco	HG Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	11,13	53			22,26
7	74712140K	ALMUÑÉCAR	35	38	Barranco de Enmedio	FA Frutales Tropicales o Subtropicales	153,88	908,5			307,76
8	23760831Z	ALMUÑÉCAR	35	5	Barranco de Enmedio	E- Pastos	8,78	30,5			17,56
9	74712120R 23728678S Herederos de Carmen Alabarce Carbonell Herederos de Ángeles Alabarce Carbonell	ALMUÑÉCAR	35	33	Barranco de Enmedio	E- Pastos	179,99	955	5	2,82	459,98
10	30470608R	ALMUÑÉCAR	35	35	Barranco de Enmedio	E- Pastos	28,18	194,5			56,36
11	Ayuntamiento de Almuñécar	ALMUÑÉCAR	35	9016	Camino del mar	VT Vía de comunicación de dominio público	10,78	46,5			21,56
12	X0555809Z X0555025N X0591590F X0639994L	ALMUÑÉCAR	35	36	Barranco de Enmedio	E- ERIAL A PASTOS	9,68	54,5			19,36
13	74709179G	ALMUÑÉCAR	35	166	Cabria	MM Pinar maderable		8			